Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERÉNDUM 2010"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por las siguientes personas: el **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; la **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y la **Abog. Rocío Hermosa Darmany**, Encargada de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/10 para la "**Adquisición de Combustibles Ad Referéndum 2010**", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 03 de fecha [04-feb-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

En ese sentido, se realiza el **Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas** en el que se consigna la recomendación de adjudicación del citado llamado, en concordancia a lo tratado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 03 de fecha [04-feb-2010], dejando constancia de lo siguiente:

- En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres, presentaron sus propuestas las firmas comerciales FABIOLA S.A., BARCOS & RODADOS S.A. y COMBUBAR S.R.L.
- El Comité de Evaluación, procede a realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C. y de las documentaciones presentadas por las firmas, constatando que firmas FABIOLA S.A. y COMBUBAR S.R.L. coinciden en el precio unitario del ítem Nº 3, Nafta de Aviación con un precio menor a la presentada por Barcos & Rodados S.A.
- Que las mismas cumplen con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Conforme a lo expuesto, y en consideración a la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Institución, los miembros del Comité recomiendan adjudicar a la firmas FABIOLA S.A. y COMBUBAR S.R.L. por cumplir con las especificaciones técnicas del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	BENEFICIARIO	LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad (litros)	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Monto Total a Adjudicar Gs.
1	FABIOLA S.A.	1	Gasoil Filtrado	4.250	4.270	18.147.500	52.711.500
		2	Nafta súper de 95	1.400	5.480	7.672.000	
		3	Nafta de Aviación	3.735	7.200	26.892.000	
2	COMBUBAR S.R.L.	1	Gasoil Filtrado	4.250	4.270	18.147.500	52.711.500
		2	Nafta súper de 95	1.400	5.480	7.672.000	
		3	Nafta de Aviación	3.735	7.200	26.892.000	
						TOTAL A ADJUDICAR	105.423.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración
y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Encargada de Despacho
Dirección de Asesoría Jurídica